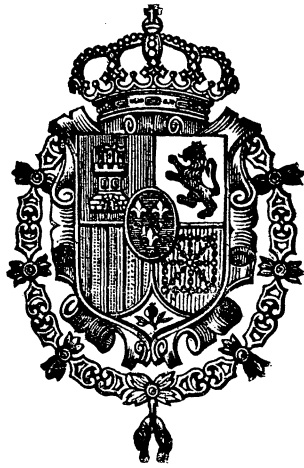


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte s n novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Por Real orden fecha 19 de los corrientes, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha dispuesto que la vacante de Oficial quinto del Consejo de Estado, producida por pase á otro destino del que la desempeñaba, se considere comprendida entre las que han de proveerse en las oposiciones que en la actualidad se están verificando, ampliándose, por consiguiente, á cuatro el número de plazas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de este Consejo, anunciadas recientemente.

Lo que en cumplimiento de dicha Real orden, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 21 de Junio de 1899.—El Secretario general, José M. Esperanza y Sola.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 97—17 DE JUNIO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (Costa NW.)

Reinstalación de una boya en la ría de Vigo.

Núm. 563, 1899.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra comunica que el 15 del actual se colocó nuevamente en su emplazamiento la boya modelo F, que marcaba el bajo de Bouzas, en la ría de Vigo, después de haber sido reparada y pintada de color rojo. (Aviso número 83/479 de 1899.)

Carta núm. 198 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

Francia.

Datos relativos á los restos de un buque en la rada de las islas Héyres.

(Avis aux Navigateurs, núm. 86/606. Paris, 1899.)

Núm. 554, 1899.—El patrón de la embarcación de pesca *Sainte-Croix* indica, con fecha 8 de Abril de 1899, que los palos trinquete y mesana del vapor *Marcel*, sumergido por abordaje el 27 de Octubre de 1895, están todavía derechos.

Según este patrón, había 3 m. de agua sobre el tope del trinquete, y 5 m. sobre el del mesana.

Según el plano levantado en 1896, los citados restos se hallan á 1.350 m. al N. 32° W. de la roca N. de las Médés.

Situación aproximada: 43° 2' 20" N. por 12° 26' 15" E.

Carta núm. 237 de la sección III.

Túnez.

Iluminación del puerto de Soussa.

(Avis aux Navigateurs, núm. 30/637. Paris, 1899.)

Núm. 565, 1899.—El 25 de Abril del 99, terminadas las obras del puerto de Soussa, han sido entregadas al comercio.

La luz provisional colocada en la extremidad de la antigua escollera, y la boya roja que marcaba durante los trabajos la extremidad de ella, se han suprimido. Una luz blanca, que ilumina todo el horizonte, se ha establecido en el terraplén de la gran escollera; está elevada 9 m. sobre el nivel medio del mar y con alcance medio de 6 millas.

Situación aproximada: 33° 49' 31" N. por 16° 52' 21" E. En los espigones que forman la entrada de la dársena existían luces blancas, que han sido modificadas, con un sector verde de la del espigón N., y con un sector rojo de la del S., sectores de unos 200 grados y cuyas bisectrices son perpendiculares al eje de la pasa.

Dichas luces están á unos 10 m. más atrás de los tambores de los espigones y elevadas 4,8 m. sobre el nivel medio. Los navegantes deben seguir siempre el eje de la pasa.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 238.

Carta núm. 122-A de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo II, págs. 645 y 646.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR

Chile.

Luces en la punta Dungeness (Estrecho de Magallanes).

(Notice to Mariners, núm. 193. Londres, 1899.)

Núm. 566, 1899.—Según aviso de la *Shipping Gazette*, las dos luces de la punta Dungeness (Aviso núm. 5/30 de 1898) se debieron encender el 18 de Febrero de 1899.

La luz principal presenta un destello blanco cada minuto (destello, 8 segundos; eclipse, 52 segundos). Está elevada 26,7 metros sobre el nivel del mar, siendo visible á 15 millas en tiempos claros; el aparato de iluminación es de primer orden.

En la misma torre, y debajo de la anterior, se enciende una luz fija blanca de sexto orden, visible en un pequeño arco en la dirección de la roca Nassau.

El faro es una torre cilíndrica de hierro sobre una base de mampostería con casa de guarda adyacente, y está unida telegráficamente á Sandy Point.

Situación aproximada: 52° 23' 55" S. por 62° 13' 20" W.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 22.

Carta núm. 73 de la sección VII.

OCÉANO ÍNDICO

Indostán.

Existencia dudosa de un sector rojo en la luz de Rajpuri.

(Avis aux Navigateurs, núm. 87/618. Paris, 1899.)

Núm. 567, 1899.—Según las instrucciones y libro de faros, publicado por el Almirantazgo inglés en Diciembre de 1898, la luz de Rajpuri carece de sector rojo del S. 50° W. al S. 70° W. (desde la luz).

Véase el Aviso núm. 89/557 de 1898.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 68.

Carta núm. 569 de la sección IV.

OCÉANO PACÍFICO DEL NORTE

ISLAS DEL JAPÓN

Hondo (costa N.)

Luz en Tairatate, en la entrada de la bahía de Mutsu (estrecho de Tsugaru).

(Notice to Mariners, núm 80. Tokio, 1899.)

Núm. 568, 1899.—Desde el 1.º de Abril de 1899 presta servicio en un faro erigido en Tairatate, en la costa W. de la entrada de la bahía de Mutsu (bahía de Aomori), una luz de cuarto orden de un destello blanco cada 5 segundos, la cual, elevada 21 m. sobre el nivel del mar, ilumina á 14 millas el sector de 191º, comprendido entre el N. 13º W. y el S. 2º E. por el N. y el E.

El faro es una torre exagonal de hierro, pintada de blanco, de 18,6 m. de altura desde la base al centro de la linterna. Situación aproximada: 41º 10' 35" N. por 146º 50' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 9, pág. 36.

Carta núm. 617-A. de la sección VI.

El General Director, José M. PILLÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 26 al 30 y 1.º de Julio.

Pago de carpetas de conversión de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior en otros de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto últimos, respectivamente, presentados al canje con carpetas números 1 al 1.898.

Día 27.

Pago de carpetas de intereses de acciones de obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de íd. de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 28.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras ó inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de las proposiciones admitidas en la subasta de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, celebrada el día 14 del corriente.

Día 30.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Día 1.º de Julio.

Pago de carpetas de intereses de cinco vencimientos, presentadas en esta Dirección general, números 17.089 al 17.092, Idem de íd. de material del Tesoro, carpeta núm. 109. Idem de íd. del empréstito de 175 millones de pesetas por los conceptos siguientes:

Nueve últimos décimos, carpetas números 14.745 al 14.750. Resguardos de residuos, carpetas números 11.384 al 11.385. Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos, que no se hayan presentado al cobro.

Madrid 23 de Junio de 1899.—El Director general, Joaquín Purón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 16 de Junio de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Manuel Santamaría.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Irlandeses, 5.
Ramón López.....	10	>	>	Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Acedero, 7.
Nicanor López.....	>	7	>	Párvulo.....	Coqueluche.....	Fomento, 17.
Federico Sena.....	22	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Trujillos, 5.
Eusebio Barbero.....	3	>	>	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Humilladero, 15.
José M. Alvarez.....	>	10	>	Idem.....	Idem.....	Lavapiés, 33.
Manuel de la Torre.....	54	>	>	Viudo.....	Cáncer.....	Amparo, 101.
Antonio Hernández.....	>	8	>	Párvulo.....	Accidentes de la dentición.....	Pacífico, 43.
Felipe Peñasco.....	40	>	>	Casado.....	Endocarditis.....	Pelayo, 9.
Patricio Gallardo.....	75	>	>	Soltero.....	Colapso cardíaco.....	Goya, 11.
Miguel Fontela.....	>	20	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	Ronda de Segovia, 7.
Florentino Navarro.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Divino Pastor, 20.
Luis Palomino.....	>	>	21	Idem.....	Gastroenteritis.....	Juan de Mena, 14.
José Otero.....	>	18	>	Idem.....	Enterocolitis.....	Juan Pantoja, 17.
Pedro Escamilla.....	37	>	>	Casado.....	Cólico.....	Orden, 16.
Luis Linares.....	42	>	>	Idem.....	Esclerosis cerebral.....	Plaza de San Ildefonso, 4.
Manuel Nieto.....	5	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Bravo Murillo, 59.
Angel García.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Santa Isabel, 43.
Vicente Ramos.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Cadarso, 7.
Ramón Franco.....	>	2	>	Idem.....	Atrepsia.....	Sombrerería, 6.
Doroteo Iges.....	>	7	>	Idem.....	Idem.....	Guzmán el Bueno, 7.
Manuel Cibado.....	53	>	>	Casado.....	Sin diagnóstico.....	Judicial.
Eusebio Aznaga.....	58	>	>	Idem.....	Traumatismo.....	Idem.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Claudio Coello, 24.
Idem.....	>	>	>	>	>	Judicial.
Idem.....	>	>	>	>	>	Idem.
Doña Milagros Alonso.....	8	>	>	Soltera.....	Difteria.....	Atocha, 19.
Vicenta Sancho.....	28	>	>	Idem.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Petra Coronado.....	44	>	>	Idem.....	Cáncer uterino.....	Calatrava, 37.
Alfonsa Rita.....	52	>	>	Viuda.....	Epitelioma.....	Manzanares, 8.
Andrea Rodríguez.....	17	>	>	Soltera.....	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.
Paula Vida.....	80	>	>	Viuda.....	Bronquitis.....	Barrienuovo, 18.
Claudia Manicio.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 11.
María Teresa Beny.....	56	>	>	Soltera.....	Pulmonía.....	Magdalena, 12.
Tomasa de Gracia.....	69	>	>	Casada.....	Idem.....	Luchana, 7.
Casandra Rodríguez.....	68	>	>	Idem.....	Congestión pulmonar.....	Goya, 14.
Vicenta Sanz.....	53	>	>	Viuda.....	Apoplejía.....	Amparo, 62.
Matilde Fernández.....	>	5	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Cuchilleros, 3.
María del Carmen García.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Peñón, 29.
Paula Fadrique.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Camino de Carabanchel, 15.
María del Carmen Romo.....	>	>	>	Idem.....	Falta de desarrollo.....	Campoamor, 3.
Carmen Gayo.....	>	>	>	Idem.....	Idem.....	Espíritu Santo, 7.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Tribulete, 7.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																							TOTAL GENERAL.....									
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																		
	Paldismo.....	Actinomicosis.....	Palagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Indeaza ó gripe.....	Paraperales.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidroftobia.....	Ólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....		Cáncer.....	En el clauso materno.....	Accidentes de la dentición.....	Accidentes.....	DE LOS APARATOS	Cerebro-espinal.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Muertes violentas (2).....
Varones.....	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	1	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	6	1	3	1	2	2	2	4	2	18	2	26
Mujeres.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	2	2	1	1	5	>	>	4	2	15	>	17
TOTALES.....	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	1	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	8	3	4	1	3	7	3	8	4	33	2	43

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPIICIO		5.º BUENA VISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL														
			Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....	Varones.....	Mujeres.....											
2	1	3	5	1	6	1	1	2	2	3	2	5	1	1	4	1	5	1	3	4	1	3	3	6	>	4	4	4	2	2	4	4	26	17	43

Madrid 17 de Junio de 1899. = El Subsecretario, Marqués de Lema.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADISTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Resumen del movimiento de pasajeros por mar con el exterior en el mes de Febrero de 1899, y del de buques en que se ha verificado.

PASAJEROS

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Alicante	Alicante	301	89	390	182	36	218	Argelia.
	Idem	3	»	3	2	»	2	Francia.
	Denia	3	»	3	»	»	»	Idem.
	Santa Pola	1	»	1	»	»	»	Argelia.
	Idem	»	»	»	3	3	6	Túnez.
Almería	Almería	185	48	183	108	35	143	Argelia.
Balears	Ciudadela	24	6	30	4	1	5	Idem.
	Ibiza	3	2	5	4	2	6	Idem.
	Palma	»	»	»	22	7	29	Idem.
	Idem	»	»	»	3	»	3	Cuba.
	Idem	6	5	11	»	»	»	Francia.
	Idem	»	»	»	2	»	2	Puerto Rico.
Barcelona	Sóller	11	2	13	19	5	24	Francia.
	Barcelona	1	»	1	»	»	»	Alemania.
	Idem	136	61	197	73	17	90	Argentina.
	Idem	»	»	»	7	1	8	Brasil.
	Idem	1	»	1	»	»	»	Colombia.
	Idem	3.070	143	3.213	88	46	134	Cuba.
	Idem	6	3	9	»	»	»	Fernando Poo.
	Idem	1.360	200	1.560	14	1	15	Filipinas.
	Idem	87	14	101	»	»	»	Francia.
	Idem	85	56	141	»	»	»	Italia.
	Idem	7	1	8	12	»	12	Méjico.
	Idem	1	»	1	»	»	»	Perú.
	Idem	1	»	1	»	»	»	Portugal.
	Idem	25	4	29	8	1	9	Puerto Rico.
Idem	7	»	7	5	»	5	Uruguay.	
Cádiz	Cádiz	7.378	310	7.688	60	8	68	Cuba.
	Idem	109	»	109	»	»	»	Fernando Poo.
	Idem	44	4	48	4	2	6	Gibraltar.
	Idem	46	36	82	23	10	33	Marruecos.
	Idem	»	»	»	8	»	8	Méjico.
	Idem	25	6	31	12	5	17	Puerto Rico.
Canarias	Palmas (Las)	»	»	»	2	»	2	Abisinia
	Idem	15	7	22	8	»	8	Argentina.
	Idem	6	»	6	6	4	10	Cabo de Buena Esperanza.
	Idem	30	13	43	»	»	»	Congo.
	Idem	1	»	1	2	»	2	Costa de Oro.
	Idem	»	»	»	42	16	58	Cuba.
	Idem	2	»	2	»	»	»	Fernando Poo.
	Idem	»	»	»	3	»	3	Francia.
	Idem	65	30	95	11	9	20	Gran Bretaña.
	Idem	15	1	16	6	»	6	Italia.
	Idem	4	2	6	4	2	6	Madera.
	Idem	5	1	6	»	»	»	Marruecos.
	Idem	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	1	»	1	»	»	»	Portugal.
	Idem	1	»	1	»	»	»	Senegambia.
	Idem	4	1	5	»	»	»	Sierra Leona.
	Idem	3	»	3	»	»	»	Uruguay.
	Idem	»	»	»	9	5	14	Cuba.
	Santa Cruz de las Palmas	»	»	»	»	»	»	Argentina.
	Santa Cruz de Tenerife	6	»	6	»	»	»	Cabo de Buena Esperanza.
	Idem	4	4	8	»	»	»	Colombia.
	Idem	2	»	2	»	»	»	Cuba.
	Idem	»	30	»	19	14	33	Gran Bretaña.
Idem	38	»	68	24	11	35	Madera.	
Idem	»	»	»	1	»	1	Marruecos.	
Idem	6	»	6	»	»	»	Nueva-Zelanda.	
Idem	»	»	»	1	»	1	Portugal.	
Idem	3	»	3	»	»	»	Puerto Rico.	
Idem	38	1	39	»	»	»	Venezuela.	
Castellón	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña (La)	Coruña	1	»	1	»	»	»	Alemania.
	Idem	12	8	20	121	53	174	Argentina.
	Idem	»	1	1	2	4	6	Brasil.
	Idem	1.910	112	2.022	302	41	343	Cuba.
	Idem	»	»	»	2	»	2	Chile.
	Idem	»	1	1	7	5	12	Gran Bretaña.
Gerona	Idem	3	»	3	7	2	9	Méjico.
	Idem	4	3	7	11	2	13	Uruguay.
	Idem	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Granada	Idem	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa	Pasages	6	»	6	10	6	16	Argentina.
	Idem	16	»	16	»	»	»	Gran Bretaña.
	San Sebastián	7	»	7	»	»	»	Bélgica.
Huelva	Huelva	3	3	5	1	1	2	Gran Bretaña.
Lugo	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga	Málaga	2	»	2	»	»	»	Bélgica.
	Idem	»	»	»	13	7	20	Brasil.
	Idem	56	26	82	»	»	»	Cuba.
	Idem	2	2	4	»	»	»	Gibraltar.
	Idem	2	»	2	»	»	»	Marruecos.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Murcia.....	Cartagena.....	199	30	299	142	55	197	Argelia. Francia. Gran Bretaña.
	Idem.....	1	»	»	3	»	3	
	Idem.....	1	1	2	»	»	»	
Oviedo.....	Avilés.....	13	»	13	»	»	»	Idem.
Pontevedra.....	Carril.....	»	»	»	13	2	15	Argentina. Idem. Brasil. Argentina. Brasil. Cuba. Chile. Gran Bretaña. Perú. Uruguay. Argentina. Cuba.
	Marín.....	»	»	»	41	31	72	
	Idem.....	»	»	»	10	1	11	
	Vigo.....	134	42	176	101	40	141	
	Idem.....	72	15	87	282	114	396	
	Idem.....	1.228	17	1.245	21	4	25	
	Idem.....	»	»	»	1	2	3	
	Idem.....	5	2	7	»	»	»	
	Idem.....	»	»	»	1	3	4	
	Idem.....	49	21	70	3	2	5	
	Vilagarcía.....	»	»	»	75	46	121	
Idem.....	»	»	»	23	1	24		
Santander.....	Santander.....	7	»	7	»	»	»	Argentina. Colombia. Cuba. Gran Bretaña. Guatemala. Francia. Méjico Puerto Rico. Venezuela.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	
	Idem.....	3.747	247	3.994	137	39	176	
	Idem.....	4	»	4	»	»	»	
	Idem.....	»	»	»	»	2	2	
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	
	Idem.....	29	12	41	59	19	78	
	Idem.....	»	»	»	8	5	13	
Idem.....	»	»	»	2	»	2		
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	Tarragona.....	6	5	11	»	»	»	Francia.
Valencia.....	Cullera.....	2	»	2	»	»	»	Gran Bretaña. Cuba. Francia. Italia.
	Valencia.....	»	»	»	4	1	5	
	Idem.....	1	3	4	»	»	»	
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	
Vizcaya.....	Bilbao.....	5	»	5	20	»	20	Gran Bretaña. Países Bajos.
	Idem.....	3	»	3	»	»	»	

BUQUES

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	
Alicante.....	Alicante.....	10	9	Guipúzcoa.....	Pasajes.....	2	1	
	Denia.....	1	»		San Sebastián.....	1	»	
	Santa Pola.....	1	1					
Almería.....	Almería.....	4	4	Huelva.....	Huelva.....	1	1	
Balears.....	Ciudadela.....	3	1	Lugo.....	»	»	»	
	Ibiza.....	1	1	Málaga.....	Málaga.....	7	1	
	Palma.....	2	2	Murcia.....	Cartagena.....	5	7	
	Sóller.....	3	3	Oviedo.....	Avilés.....	1	»	
Barcelona.....	Barcelona.....	26	11	Pontevedra.....	Carril.....	»	1	
Cádiz.....	Cádiz.....	20	9		Marín.....	»	1	
	Canarias.....	Palmas (Las).....	25		16	Vigo.....	7	11
		Santa Cruz de la Palma.....	»		1	Vilagarcía.....	»	5
Santa Cruz de Tenerife.....	17	9	Santander.....	Santander.....	10	7		
Castellón.....	»	»	Sevilla.....	»	»	»		
Coruña (La).....	Coruña.....	7	12	Tarragona.....	Tarragona.....	4	»	
Gerona.....	»	»	Valencia.....	Cullera.....	1	»		
Granada.....	»	»		Valencia.....	3	1		
				Vizcaya.....	Bilbao.....	4	1	

TOTALES

Pasajeros.....	Entrada.....	Varones.....	20.655	22.286
		Hembras.....	1.631	
	Salida.....	Varones.....	2.225	2.954
		Hembras.....	729	
				25.240
Buques.....	Entrada.....		166	282
	Salida.....		116	

Dirección general de Instrucción pública.**Primera enseñanza.**

La Escuela elemental de niños de Madrid, dotada con 2.750 pesetas, anunciada en la GACETA correspondiente al día 13 del mes actual entre las vacantes que se destinan a los Maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico, se halla provista en Maestro de párvulos de esta Corte, que la solicitó con anterioridad al anuncio en virtud de lo dispuesto en la prescripción 5.ª de la Real orden de 9 de Diciembre de 1896.

Lo que esta Dirección general ha resuelto publicar para conocimiento de los interesados; entendiéndose dicha Escuela eliminada del mencionado anuncio.

Asimismo debe hacerse constar, a los efectos oportunos, que por error material aparece, entre las Escuelas elementales de niñas, una de Toledo, dotada con 1.100 pesetas, debiendo figurar en vez de ella una de Talavera de la Reina, con igual sueldo, y que la dotación de la Escuela elemental de niñas de Las Palmas (Canarias), anunciada en la GACETA del 16, es la de 1.000 pesetas y no la de 1.100 con que aparece.

Madrid 17 de Junio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

Universidad Central.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante de Clínica, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 21 del reglamento interior del Hospital clínico de dicha Facultad, aprobado por Real orden de 1.º de Agosto de 1896, que, copiado a la letra, es como sigue:

«Art. 21. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados, a propuesta de la Junta de Clínicas, en virtud de concurso que se publicará en la GACETA y *Diario oficial de Madrid*, dando el término de quince días para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos a este concurso: primero, poseer el grado de Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado; segundo, no exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado, y tercero, haber sido alumno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.»

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de dicha Facultad, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos arriba expresados, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y cumplido que sea este plazo, se verificará el concurso en la forma establecida en esta convocatoria.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid 20 de Junio de 1899.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Instituto Agrícola de Alfonso XII.**Granja Central.**

Se venden en pública subasta 54 lotes de máquinas agrícolas de diferentes clases el día 20 de Julio próximo, a las cinco en punto de la tarde.

Las proposiciones se recibirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados, de dos a cinco de la tarde, hasta el 19 inclusive de dicho mes.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid) 22 de Junio de 1899.—El Director, José María Martí.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Diputación provincial de Madrid.****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

La Diputación provincial, en 10 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta la obras de construcción de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés (sección comprendida entre este último pueblo y Alcorcón), con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 3 de Julio próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 111.334 pesetas 49 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos, ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 5.566 pesetas 73 céntimos, en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 11.133 pesetas 45 céntimos.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 19 de Junio de 1899.—El Presidente, A. de Blas. El Diputado Secretario, Pérez Maguín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de que habita en, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario oficial de*

Avisos y Boletín oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras de construcción de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés (sección comprendida entre este último pueblo y Alcorcón), se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.) —S

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

Tramitándose en esta Delegación expediente en virtud de denuncia formulada por D. Andrés Perelló Pons y otro sobre detentación de terrenos en Adra por D. José María Parrilla, que constituyen lo que se llamaba Albufera Honda y Albufera Ancha, formadas por las avenidas del río de Adra, que pertenecen al Estado, no habiendo aportado prueba alguna contra dicho detentador, y desconociéndose el paradero del referido Perelló Pons, se le requiere para que en el plazo de un mes, contado desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, presente en esta Delegación las pruebas que justifiquen su denuncia; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se le concede, se seguirá la investigación de oficio, reduciéndose, en su consecuencia, los premios de la denuncia.

Almería 19 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, José Roselló. 3066—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Ignorándose el actual paradero de D. Jaime Danfí Fabregat, Agente ejecutivo que fué de la zona de San Mateo, y teniendo que hacérsele entrega de un pliego de cargos que se ha formado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con motivo de haber resultado fallidos parte de los recibos de la contribución industrial de los años económicos de 1894-95 y 1897-98, que le fueron entregados para su cobro por la vía ejecutiva, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que dentro del plazo de diez días comparezca ante dicha Tesorería para hacerle entrega de dicho pliego de cargos, que devolverá contestado dentro de los diez días siguientes al en que se le haga entrega de él; en la inteligencia que de no verificarlo se le declarará responsable, sin más aviso, de las 581 pesetas 2 céntimos que importan los mencionados valores.

Castellón 19 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Alonso Román Vega. 3081—M

Administración de Hacienda de la provincia de Córdoba.

D. Francisco de Viu y Torres, Administrador de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Hago saber que en expediente instruido con motivo a la subasta celebrada en esta capital, y ante su Ayuntamiento, el día 20 de Abril, para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos y sus recargos durante el trienio de 1899-1901-1902, se dictó acuerdo en 15 de Mayo próximo pasado aprobando la expresada subasta y desestimando la reclamación interpuesta por D. Román Gómez Salinas, vecino de Guadalajara y residente en Madrid, calle de la Corredera Baja, núm. 26, piso segundo, en escrito de 18 del mismo mes de Abril, ingresado en esta oficina con oficio del señor Administrador de Hacienda de la Corte, fecha 8 de Mayo, entre otros fundamentos, por no considerarlo con personalidad bastante para reclamar.

Y habiéndose intentado la notificación en el domicilio señalado por el Sr. Gómez Salinas, sin haberlo podido efectuar por desconocerse su paradero, en cumplimiento al art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, se hace dicha notificación por medio del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pueblo de su vecindad, y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del interesado.

Córdoba 8 de Junio de 1899.—Francisco de Viu. 3073—M

Universidad Literaria de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Ayudante de cátedras prácticas, con destino a las de Historia Natural, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 8 de Septiembre de 1885.

Para ser admitido a los ejercicios de oposición se requiere:

Ser español.
Haber cumplido veinte años de edad.
No hallarse imposibilitado para ejercer cargos públicos.
Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Ciencia, Sección de las Naturales, ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

El opositor que se halle en este caso y obtenga plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º En contestar, en un término que no podrá exceder de una hora, a 10 preguntas, cinco de Zoología y cinco de Mineralogía y Botánica, sacadas a la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes a las asignaturas citadas.

2.º En la determinación de tres objetos de los comprendidos en las asignaturas a que se refiere la vacante, los cuales serán designados por la suerte de entre los previamente preparados por el Tribunal.

3.º En hacer una preparación anatómica, histológica ó micrográfica relativa a las asignaturas sobre que versa la vacante y que determinará la suerte.

Para pasar de un ejercicio a otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de

esta Universidad, en el improrrogable término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de los documentos finalizará a la hora de las dos de la tarde.

Santiago 16 de Junio de 1899.—El Rector, Maximino Tejero. 3105—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Melilla.—Tomás Vizat, Castillo Cortaduras.
Nijar.—Lorenzo Santibañez, sin señas.
Medellín.—Juan Torres, Postigo de San Martín.
Veredas.—Blunhoud Paz, sin señas.
Barcelona.—Teresa Gómez, Jacometrezo, 80.
Almería.—Martínez Castro, Mayor, 18, segundo derecha.
Segovia.—Urrecha, *Imparcial*.
Jerez de la Frontera.—Emilia Gómez, Echegaray, 9, segundo.
Idem.—Idem, ídem.
Castro.—José Naveda, Príncipe, 22, principal.
Vega Ribadeo.—Juan Martínez González, Atocha, 313.
París.—Gómez Acebo et C.ª, sin señas.
Andújar.—Martínez, Independencia, 2, principal.
Santander.—Isabel Pérez, Amparo, 25, segundo.
Burgos.—Federico Olmedo, sin señas.
Almería.—Andrés Chico, ídem.
Santander.—Eugenio Sánchez Baldrarazete, ídem.
Melilla.—Lorenzo, ídem.
Figuera.—Alfonso Mas, Mesón de Paredes, 83, tercero.
Cartagena.—Carrasco Lombroso, Carretas.
Berlín.—Farinas, sin señas.
Monforte.—Ramón González, Empleado, Dirección general Telégrafos.
La Roda.—San Bufest, Cebada, 3.
Madrid 23 de Junio de 1899.—El Jefe del Cierre, Santana.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía constitucional de La Unión.**

D. Jacinto Conesa García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

Hago saber que a los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo, y a instancia de José García Albaladejo, vecino de esta ciudad, previo expediente instruido al efecto para acreditar la ausencia é ignorado paradero, hace más de trece años, de su hermano Francisco García Albaladejo, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades, a quienes se ruega se sirvan comunicar a esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

La Unión 17 de Junio de 1899.—Jacinto Conesa.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, color sano, pelo castaño, estatura regular, barba poca, señas particulares ninguna. 3114—M

Alcaldía constitucional de Nava.

D. Aquilino Revilla, Alcalde constitucional de Nava. Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Celestino Ordóñez Verdura, hijo de Carlos y Amalia, el cual marchó a la isla de Cuba hace más de trece años, siendo hoy de treinta y cinco años de edad.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Servando Marcos Villa, hijo de Eulogio y de Petra, que marchó a la isla de Cuba hace más de trece años, teniendo hoy veinticuatro de edad.

Hago saber que en este Ayuntamiento se instruye expediente a fin de averiguar el paradero de Eduardo Prada García, hijo de Faustino y Teresa, que se ausentó a América hace más de diez años y tiene hoy treinta y cuatro de edad.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 69 del reglamento de Reemplazos.

Nava 15 de Junio de 1899.—A. Revilla. 3096—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados militares.****MADRID**

D. Antonio Ordóñez Ossorio, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera región.

Hago saber que teniendo que evacuar un exhorto dimanante de causa que se sigue en la plaza de San Sebastián por el delito de apedrear a un colono del caserío de Chijere (Guzpúcoa), en la persona del soldado Rodrigo Díaz del Castillo, y habiendo sido infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el domicilio del referido soldado, que no han dado razón de él en la calle de Cañizares, números 2 y 4, ni en las inmediaciones de la Plaza de Toros, donde se ha informado a este Juzgado pudieran conocerlo, se le cita, llama y emplaza por este medio, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito calle de Hita, núm. 6, piso tercero izquierda, para que tenga lugar el acto de evacuar en su persona el mencionado interrogatorio; advirtiéndole que de no comparecer se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero de todas las Autoridades, así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, a fin de que se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca del referido soldado Rodrigo Díaz del Castillo, cuyas generales se

ignoran, y si lo encontraran, lo presentarán en este Juzgado.

Y para que el presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Madrid á 7 de Junio de 1899.—Antonio Ordóñez.—Por mandato de S. S., el Secretario de la causa, González Rojo y Barilonga. 3045—M

MÉRIDA

D. Carlos Moreno Moral, primer Teniente del regimiento Infantería de Baleares, núm. 41, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo Cuerpo para la continuación del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado de la quinta compañía del primer batallón del expresado Cuerpo Buenaventura Berjes Compañi.

Por la presente requisitoria llamo á Buenaventura Berjes Compañi, soldado de la expresada compañía, natural de Tortosa, provincia de Barcelona, hijo de Miguel y Buenaventura, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio estudiante, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 546 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Mérida á 6 de Junio de 1899.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Moreno. 3049—M

ORDUÑA

D. Sabino Osona Román, segundo Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del expresado batallón y regimiento en el expediente que se instruye en averiguación del paradero del recluta Manuel Prieto Ramos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Manuel Prieto Ramos, que por no existir su media filiación en el referido Cuerpo, se manifiesta estuvo prestando el servicio de enfermero en el Hospital civil de Nuestra Señora de las Mercedes, en la ciudad de la Habana; que pertenece al reemplazo de 1894 por el Ayuntamiento de Puentes, siendo éstos los únicos datos favorables que se manifiestan en el referido expediente, y para que en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción á responder á los cargos que sobre él resultan por el delito de desertión.

Asimismo, en nombre de S. M., exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso al calabozo de este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Orduña; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Orduña 3 de Junio de 1899.—El Juez instructor, Sabino Osona. 3041—M

PALMA DE MALLORCA

D. Eugenio Zamora Caballero, segundo Teniente del regimiento Infantería regional de Baleares, núm. 1, y Juez instructor del expediente que por la falta de incorporación se instruye al soldado de la primera compañía del primer batallón y regimiento citado Marcelino Delgado Horta.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Marcelino Delgado Horta, soldado de la primera compañía del primer batallón del regimiento regional de Baleares, número 1, natural de Villablanch, provincia de Huelva, hijo de Braulio y de Asunción, soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales no constan en la filiación, y estatura un metro 595 milímetros, para que en el preciso plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Carmen de esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de falta de incorporación que de orden del Sr. Coronel, Jefe principal del Cuerpo, me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Marcelino Delgado Horta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel del Carmen, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Palma de Mallorca á 9 de Junio de 1899.—Eugenio Zamora. 3050—M

PAMPLONA

D. Gaspar Llovet Villarias, primer Teniente del quinto batallón de Artillería de plaza, y Juez instructor nombrado para el expediente que instruyo contra el artillero segundo de la segunda batería del segundo regimiento de Artillería de montaña, Gumersindo Regueiro Gómez, por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Gumersindo Regueiro Gómez, natural de Santiago, parroquia de Cicillón, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, avecionado en Taboada, hijo de Teresa, estado soltero, estatura un metro 660 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Lugo, comparezca en este Juzgado de instrucción, y á mi disposición, para responder á los cargos que se le hacen por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gumersindo Regueiro Gómez, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Pamplona 4 de Junio de 1899.—El Juez instructor, Gaspar Llovet. 3042—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En autos de juicio declarativo de menor cuantía que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 25 de Febrero de 1899, el Sr. D. Manuel Reñaga, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, vistos los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, entre partes, de la una, D. Andrés Jansana y Torelló, del comercio; Doña Josefa Prat y Banús, viuda, sin profesión, y D. Juan Llistosellas y Granell, panadero, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Laureano Gay y defendidos por el Letrado D. Ricardo Gay, demandantes; y de la otra, los ignorados sucesores y derecho habientes de D. Agustín Folguera y de D. Juan Sauri, demandados, en rebeldía, sobre extinción de censos por prescripción:

Resultando, etc.;

Fallo que, declarando, como declaro, á los sucesores y derecho habientes de D. Juan Sauri y D. Agustín Folguera confesos en el contenido de las posiciones formuladas por la representación de los demandantes, debo declarar y declaro extinguidos por prescripción: primero, el censo de pensión anual 8 libras barcelonesas, equivalentes á 21 pesetas 33 céntimos, su capital al 3 por 100, 711 pesetas, pagadero todos los años en el día ó fiesta de San Juan del mes de Junio; y segundo, el censo de pensión anual 6 libras 10 sueldos barcelonesas, que equivalen á 17 pesetas 33 céntimos, su capital al 3 por 100, 577 pesetas 66 céntimos, pagadero todos los años el día ó fiesta de San Miguel del mes de Septiembre, cuyos dos censos gravitan sobre una pieza de tierra campá, con noria y aljibe, al pie del monte Judaico, de extensión una mojada; y en consecuencia, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del distrito de Occidente de esta capital para que proceda á la cancelación de los indicados censos, los cuales se hallan inscritos en el tomo 267 de Occidente, finca número 1.543, folio 140, inscripción 1.ª, y de todos sus asientos anteriores y posteriores, en cuanto al interés de los actores D. Andrés Jansana y Torelló; Doña Josefa Prat y Banús, como usufructuaria de los bienes que fueron de su marido D. Narciso Vila, y D. Juan Llistosellas, ó sea en lo que se refiere á los terrenos que dichos señores tienen inscritos, el primero, en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 135 vuelto, finca núm. 1.401, inscripción 4.ª, y en el mismo tomo y finca, folio 139, inscripción 7.ª, y en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 143 vuelto, finca número 1.402, inscripción 3.ª, en los mismos tomo y finca, inscripción 6.ª; la segunda, Doña Josefa Prat y Banús, ó sea su causante D. Narciso Vila, en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 151 vuelto, finca núm. 1.403, inscripción 2.ª, y en el mismo tomo y finca, folio 156 vuelto, inscripción 5.ª, y en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 161 vuelto, finca núm. 1.404, inscripción 2.ª, y en el mismo tomo y finca, folio 166, inscripción 6.ª; y por lo que se refiere al usufructo de dicha Doña Josefa Prat y Banús, en cuanto á cuatro quintas partes, en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 153 vuelto, finca número 1.403, inscripción 3.ª, y en cuanto á la una quinta parte restante, en los mismos tomo, sección y finca, y al folio 158, inscripción 7.ª; y luego, en cuanto á cuatro quintas partes, en los mismos tomo y sección, folio 163 vuelto, finca número 1.404, inscripción 3.ª, y en cuanto á la una quinta parte restante en los mismos tomos, sección y finca, y al folio 167, inscripción 7.ª; y el tercero, ó sea D. Juan Llistosellas, en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 171 vuelto, finca núm. 1.405, inscripción 2.ª, en el mismo tomo y finca, folio 174 vuelto, inscripción 5.ª, y en el tomo 631 del Archivo, 46 de la sección 2.ª, folio 181 vuelto, finca núm. 1.406, inscripción 5.ª, y en el mismo tomo y finca, folio 184 vuelto, inscripción 5.ª.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, y sin hacer expresa condena de costas, la que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará en la forma prevenida, insertándose en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Reñaga.

Barcelona 25 de Febrero de 1899.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en este día.—Doy fe.—Pablo Alegre, Escribano.»

Y para ser notificada á los ignorados sucesores y derecho habientes de D. Agustín Folguera y de D. Juan Sauri, expido el presente en Barcelona á 17 de Junio de 1899.—El actuario, Pablo Alegre. X—2355

CABUERNIGA

El Sr. D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de este partido de Cabuérniga, por providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden de la Audiencia de Santander, referente á causa seguida por estafa contra Jerónimo Iglesias Pardo, de cincuenta años, hijo de Víctor y Cecilia, casado, natural de Orense y vecino de Reinosa, ha acordado se cite al referido procesado y á la testigo Sofia Pérez Ruiz, de la misma vecindad, y los cuales se dice deben residir en Asturias, para que el día 21 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de dicha Audiencia de Santander, con el fin de prestar declaración en las sesiones del juicio oral referente á dicha causa; previniendo al primero que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y la segunda incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valle de Cabuérniga 20 de Junio de 1899.—El Escribano, Julián Argüeso. J—5220

LAGUARDIA

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Honorio Navas en representación de D. Víctor y D. Perfecto Martínez é Iradier, vecinos de esta villa, contra D. Ignacio de Jugo y Barañano, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, sobre que éste haga efectivo un crédito de 35.000 pesetas de principal, con el interés anual de un 6 por 100, se cita y emplaza al D. Ignacio de Jugo para que en el término de ocho días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que transcurrido este segundo término, á instancia del actor se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y por mandato judicial expido la presente para que se inserte en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Laguardia á 6 de Junio de 1899.—El actuario, Vicente de Castro. X—2356

LUGO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en vista de una carta

orden de la Superioridad, se cita á José Blanco Gaillón, agente del Cuerpo de Vigilancia que ha sido en la ciudad de Valencia, y cuyo paradero se ignora, para que á las diez de la mañana del día 17 de Julio próximo, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, al objeto de asistir, en concepto de testigo, á las sesiones del juicio oral y público de la causa sobre uso de instrumentos destinados al robo y uso de nombre supuesto contra Joaquín García y García y Francisco Villanueva, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Lugo 21 de Junio de 1899.—El Escribano, Esteban Carral. J—5239

MADRID—INCLUSA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en juicio de secuestro y posesión interina que sigue el Banco hipotecario de España contra Doña Catalina Baglietto y Bustos, se anuncia la venta en pública subasta de una casa sita en Alcalá de Guadaíra, calle de la Iglesia, hoy de la Marina, señalada con los números 7 antiguo, 24 moderno y 22 novísimo, que para este efecto fué valuada por las partes en la cantidad de 10.000 pesetas.

El remate será doble y simultáneo y tendrá lugar ante este Juzgado y el de igual clase de Utrera el día 17 de Julio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana.

Y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma; que para hacerla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho valor, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, Cervantes, 10, primero, para que puedan ser examinados por los licitadores, á los cuales se previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 20 de Junio de 1899.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llerca.—Ante mí, P. H., Apolinar Lasso de la Vega. X—2357

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 14 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, una posesión ó hacienda conocida con el nombre de «Torre Bermeja» ó de «Agonizantes», situada en término municipal de Veilla de San Antonio, correspondiente al partido judicial de Alcalá de Henares, cuya posesión se compone de doce distintas piezas ó fincas, y ocupa una superficie total de 218 1/2 fanegas de tierra de secano, plantado en una gran parte de viñas; 3.674 metros cuadrados destinados á era de pan trillar; 19.500 pies que tiene el solar de la casa de labor; 39 fanegas de soto, y 122 fanegas de trigo, estando distribuida la totalidad de esta hacienda, como ya queda dicho, en doce piezas de tierra, que son las siguientes:

1.ª Dos trozos de tierra de secano y viñas de 107 1/2 fanegas cada uno, lindante el primero por Saliente con tierras de D. Miguel Solivers; Poniente con camino bajo de Arganda; Mediodía con el otro pedazo ó mitad de esta tierra, y Norte con el camino que desde el río va al monte de Loeches; el segundo pedazo linda por Saliente con tierra de D. Miguel Solivers; Poniente con el camino bajo de Arganda; Mediodía con el segundo cuartel de D. Miguel Granja, y Norte con el trozo primero de esta tierra.

2.ª Una casa de labor que se encuentra dentro de la mitad del todo de la posesión; ocupa la casa, que no tiene número, maizana ni cuartel, la superficie de 19.500 pies, y consta de patio, corral con un pozo, alquitara, dos caballerizas, tres habitaciones bajas, portal, cocina, cocedero, lagar, y en el piso alto seis habitaciones con dos cámaras y un palomar, y linda por los cuatro puntos cardinales con la posesión.

3.ª Una era empedrada para trillar, que se encuentra también dentro de la posesión, y linda con ella por los cuatro puntos cardinales, teniendo una superficie de 3.664 metros cuadrados.

4.ª Dos trozos de tierra destinada á soto, de 19 y media fanegas cada uno, situados á orilla del río Jarama: linda el primero por Saliente con viñas de D. Miguel Solivers; Poniente con el río Jarama; Mediodía con tierras de los herederos de D. Agustín Armendáriz; y el segundo trozo linda Saliente viñas de D. Miguel Solivers; Poniente y Mediodía con el río Jarama, y Norte con tierras de esta hacienda.

5.ª Una tierra de secano de dos fanegas, llamada la Longuera, sin que de ella aparezcan linderos.

6.ª Otro terreno de secano, de fanega y media, cuyos linderos también se desconocen, sabiéndose únicamente que entre esta tierra y la anterior hay un terreno erial.

7.ª Dos trozos de tierra de riego en la vega del Jarama, uno de cinco fanegas y otro de seis, los cuales se hallan unidos en la actualidad, y lindan en junto por Saliente con el conjunto de las Arroturas; Poniente con tierra de D. Pedro Varela; Mediodía con tierra del mismo y otra de esta hacienda, y Norte tierra de la misma y otra de D. Francisco Solivers.

8.ª Una tierra de riego en la vega, de haber 27 fanegas de 400 estadales, y linda por Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente con soto de D. Pedro Varela; Mediodía y Norte con tierras de esta hacienda.

9.ª Otra tierra de riego en la misma vega, de haber 25 fanegas de 400 estadales, y linda por Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente con el soto de D. Pedro Varela; Mediodía tierras de D. Francisco Solivers, y Norte con la tierra de riego anterior.

10.ª Otra tierra de riego en la misma vega, de haber cuatro fanegas de 400 estadales: linda por Saliente con tierra del Sotillo; Poniente con Soto de Cuevas, propio de D. Pedro Varela; Mediodía con el desagadero del caz de riego de Don Luciano Vélez y tierras de esta hacienda, y Norte con el soto del Grillo.

11.ª Otra tierra de riego en la misma vega, de 28 fanegas, que linda á Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente con soto de la villa de Madrid; Mediodía con la cañada de Solivers, y Norte con desagadero del caz de riego de D. Luciano Vélez.

12.ª Y otra tierra de riego en la misma vega, de 27 fanegas de 400 estadales: linda á Saliente con el camino de las Arroturas; Poniente con tierras de la villa de Madrid; Mediodía con otras de esta hacienda, y Norte con la cañada de D. Miguel Solivers.

La posesión ó hacienda que se acaba de describir ha sido tasada en la cantidad de 65.338 pesetas con 33 céntimos, que es la que sirve de tipo para la subasta, que tendrá lugar en ambos Juzgados de Alcalá de Henares y del distrito de la Latina de esta Corte el día 20 de Julio próximo venidero, y hora de las nueve de su mañana; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de precitada suma; que será necesario, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado ante

quien se celebre, ó en la Caja de Depósitos ó en el Banco de España, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de indicada suma, y que la certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad correspondiente, es el único título que existe y estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en el remate, con cuyo título deberán conformarse los licitadores, quienes no tendrán derecho á exigir otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.
Madrid 21 de Junio de 1899.—V.º B.º—Vázquez.—El Escribano, Juan García Inés. X—2358

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Ronco López, natural de Regueira de Estúa (Lugo), hijo de José y de Josefa, de veintitrés años, soltero, panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, cara ancha, sin señas particulares, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 8 de Junio de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Cirilo Librero. J—5956

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte. Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto llamado Manuel, cuyos apellidos se ignoran, de oficio panadero, que trabajaba en la tahona de San Antonio y frecuentaba la taberna de la calle de las Maldonadas, núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por homicidio; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, regordete, con poca barba, gallego y de unos veintiséis á treinta años de edad, pelo algo canoso; viste traje usado de jornalero ó de panadero, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel celular.

Madrid 9 de Junio de 1899.—Nazario Vázquez.—El Escribano, Julián Villanueva. J—4915

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital. Hago saber que en este Juzgado y Escribanía, vacante por fallecimiento de D. Antonio Ponce de León, que desempeña el infrascrito Secretario de gobierno, penden los autos ejecutivos promovidos por D. Joaquín de Lezcano y Fernández Patiño con la sucesión de D. José María Polo y Tablada, en los que se ha acordado sacar á pública subasta doble y simultánea en esta Corte y en el Juzgado de Alcalá de Henares, por término de veinte días, la casa situada en la villa de Campo Real, calle del Pez, núm. 4, compuesta de planta baja y principal, con una superficie de mil seiscientos pies cuadrados, y una finca cercada, á excepción de la parte lindante con propiedad de D. Mariano Busó, en dicho término de Campo Real, de haber una fanega, cuatro celemines y dos mil seiscientos cincuenta pies, compuesta de bodega, molino para aceite y terreno de cultivo, en precio la casa de seis mil pesetas, y en el de diez mil la otra finca.

Y habiéndose señalado para su remate el día 31 de Julio próximo, y hora de las nueve de la mañana, en el local de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, se anuncia al público; previniendo á los que deseen interesarse en la subasta que no se admitirá postura, que podrá ser á calidad de ceder, que no cubra las dos terceras partes de los precios indicados; que previamente habrán de consignar en la mesa de los Juzgados respectivos ó en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto continuo de los remates, á excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta; que si resultasen iguales las dos posturas, se abrirá licitación entre los rematantes ante este Juzgado en el día y hora que se señalará, y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviéndose al otro el depósito que hubiese constituido, y si esto no ocurriese, se adjudicará el remate al mejor postor luego que se devuelva diligenciado el exhorto; que si el comprador no consigna al contado y en efectivo el precio del remate dentro del término que se le señala, que no podrá exceder de ocho días después de aprobada la liquidación de cargas, ó por su culpa dejase de tener efecto la venta, se procederá á nueva subasta en quiebra, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causen con este motivo; que serán preferidos los licitadores que hagan postura á ambas fincas, y si esto no tuviere efecto, se admitirán las que formulen en el acto por separado para cada una de ellas, y que los títulos de propiedad, con los que habrá de conformarse el rematante, estará u de manifiesto en la Escribanía del infrascrito, así como los autos y certificaciones unidas á los mismos, hasta el acto de la subasta.

Dada en Madrid á 22 de Junio de 1899.—Tomás Mínguez. Ante mí, Domingo Vázquez y Mon. X—2554

PUNTEAREAS

D. Carlos Lago Freire, Juez de instrucción de la villa de Puentearreas y su partido. Por medio de la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Marcelino Aldir, casado, vecino de Alján, en este

partido, y en el día ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta sala de audiencia, que sitúa en la Plaza Mayor de esta villa, para recibirle indagatoria y practicar con él las demás diligencias que requiere la ley procesal, en el sumario que centra el mismo y otros se instruye por lesiones á Antonio Fernández Gándara, Consuelo Pérez y otros de la citada parroquia de Alján; apercibido que pasado dicho término sin comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Por separado ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Marcelino Aldir, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición con la seguridad debida.

Dada en Puentearreas á 5 de Junio de 1899.—Carlos Lago Freire.—Por mandado de S. S., José Alonso y Solís. J—4968

REDONDELA

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción de la villa de Redondela y su partido.

Por el presente se cita y llama á los autores del robo de dos gansos grandes blancos con manchas parduzcas, dos gallinas, una oscura y otra roja; dos tijeras de podar, un hacha de partir leña, un zapapico de hierro para abrir tierra, y una cesta sin asas y con un agujero en el fondo, de capacidad de dos ferrados, cuyo robo se verificó en la noche del 25 al 26 de Abril último en la finca Peraja, de este término, propiedad de D. Juan Otero Milleiro, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de los autores del expresado hecho, y siendo conocidos, procedan á su busca y captura, poniéndolos, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, así como los efectos robados, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Redondela á 12 de Mayo de 1899.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Manuel Castoiro. J—4970

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción de la villa y partido de Redondela.

Por medio del presente se cita y llama á los autores del hurto de varias prendas de ropas y otros efectos, que se expresarán, la noche del 8 al 9 del actual en casa de Eladia Muñiz, vecina de esta villa, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para ser oídos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación de los autores del expresado hecho, y siendo conocidos, procedan á su busca y captura, poniéndolos, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, así como los efectos hurtados, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Redondela á 24 de Mayo de 1899.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Leodegario Rubín Monroy.

Dinero y efectos hurtados.

- Ocho duros en monedas de 5 pesetas.
- Dos idem en cuatro monedas de 2 pesetas, y el resto en calderilla.
- Un vestido de estameña castaño, nuevo.
- Cuatro sábanas de lino del país.
- Trece idem de lienzo crudo, marcadas con hilo negro y encarnado las iniciales E. M.
- Cuatro almohadones de lienzo catalán con las mismas iniciales.
- Un vestido de franela negro con chispas del mismo color, nuevo y sin estrenar.
- Cinco camisas de lienzo crudo con las iniciales E. M.
- Seis enaguas de idem marcadas con las mismas iniciales.
- Un pañuelo para la cabeza, de seda, color naranja, nuevo, sin estrenar.
- Otro pañuelo de merino negro de ocho puntas, sin estrenar.
- Un mantón de lana azul, sin estrenar.
- Seis servilletas de lebanisco, nuevas, marcadas con las iniciales E. M.
- Cuatro paños de manos blancos ordinarios, nuevos, con las propias iniciales.
- Un par de pendientes de oro, grandes, forma de racimo, nuevos.
- Una cruz de oro, pequeña, á medio uso.
- Un collar, que se compone de 10 ó 12 cuentas pequeñas de piedra amarilla. J—4992

SAGUNTO

D. José Bellmont y Mora, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Hago saber que el día 10 de Abril último, á las seis de la tarde, en la partida de Gaura, de este término, y sitio denominado la Travesa, fué encontrado el cadáver de un hombre desconocido, de unos sesenta y cinco años, fallecido hacía sobre unas veinticuatro horas á consecuencia de conmoción cerebral producida por contusión, siendo sus señas personales las siguientes:

Señas.

Talla mediana, boca y nariz regulares, pelo negro, ojos pardos, barba poblada y cana, afeitado, calvicie que ocupaba la región fronto parietal, representando unos sesenta y cinco años de edad, y vestía camisa y calzoncillos blancos destrazados, calcetines color, alpargatas de cañamo, dos pares de pantalones de algodón remendados y chaleco y blusa de algodón color oscuro; habiéndose encontrado á cierta distancia una gorra color canela, un pañuelo moquero de algodón color, un palo de apoyo de madera silvestre, y sobre una esparaguera del corte de monte un saco de malva, que contenía una faja de lana negra, rota; dos cucharas de madera; una funda de jergón; un cepillo de ropa, viejo; una petaca ordinaria; un par de calzoncillos de algodón, rotos; una mantayada de azul y blanco; un chaleco de algodón, y un pantalón oscuro.

Y con el fin de que la persona que tenga noticia de la desaparición de un sujeto de las señas expresadas y demás que se consignan lo participe á este Juzgado, se publica el pre-

sente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo sobre hallazgo de dicho cadáver, que no fué identificado.

Dado en Sagunto á 6 de Junio de 1899.—José Bellmont y Mora.—Por mandado de S. S., José Amat. J—4971

SEGOVIA

D. Pedro Díez Villalobos, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal de oficio contra Juan Pedro, Pablo y Basilio Arteaga por estafa de 84 fanegas de garbanzos á Andrés de Frutos Pascual, en la que he dictado auto acordando la prisión incommunicada de referidos procesados, y como quiera que el Basilio no se encuentra en el pueblo de su naturaleza, y por tanto se ignora su paradero, he dispuesto se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en expresada causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en representación, por su menor edad, en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y captura de referido procesado, cuyas señas y circunstancias se expresan á continuación, y una vez que sea habido se le conduzca por tránsitos de justicia á la cárcel de esta capital á mi disposición; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Segovia á 9 de Junio de 1899.—Pedro Díez Villalobos.—El actuario, Eduardo García.

Señas del procesado.

Se llama Basilio Arteaga Herrero, de veinticuatro años de edad, natural de Aragoneses, partido judicial de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, hijo de Juan Pedro y de Dorotea, es alto, moreno, viste traje de pana y boina, soltero, y se cree que habita en Madrid, posada del León de Oro, Cava baja. J—4972

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido contra Vicente Trencó Roig, alias Mellat, sobre injurias, ha acordado se requiera á éste por medio de la presente, en atención á ignorarse su actual paradero, para que dentro de quinto día haga efectivas las costas causadas en el indicado sumario, y en las que fué condenado, importantes 1.125 pesetas 37 céntimos, y la multa que le fué impuesta, que asciende á 125 pesetas; bajo apercibimiento de procederse á su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma á Vicente Trencó Roig, extendiendo la presente, que firmo en Valencia á 12 de Junio de 1899.—El Escribano habilitado, Francisco Colomer. J—4998

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido que en la noche de 20 de Mayo último hurtó una yegua de la propiedad de Basilio Clemares Roche de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que centra el mismo resultan en el sumario que instruyo.

Así bien, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la yegua, cuyas señas al final se expresan, procediendo también á la detención del sujeto en cuyo poder se hallase si éste no acreditase su legítima procedencia.

Dado en Torrelaguna á 10 de Junio de 1899.—Luis Gallinal.—El Escribano, Licenciate José Rey.

Señas.

Una yegua castaña oscura, próxima á la marca, de seis años, calzada de uno de los pies y con la crin cortada. J—4994

Juzgados municipales

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte se cita á José Hernández Cabal, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 10, y hoy de ignorado paradero, para que el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración de juicio de faltas por lesiones, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Junio de 1899.—Pío Tornero. J—5227

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte se cita á Eulogio Conde Novas, de cuarenta y seis años, casado, que dijo vivir en la calle de Ponzano, núm. 18, y hoy en ignorado paradero, para que el día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, se presente en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, á la celebración de juicio de faltas por malos tratos, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Junio de 1899.—El Secretario, Pío Tornero. J—5228

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Altos Hornos y Fábricas de hierro y acero de Bilbao.

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagará el cupón número 33 de las obligaciones y el núm. 5 de las cédulas de fun-

dador de esta Sociedad, á razón de pesetas 7'50 cada uno, en sus oficinas de Bilbao y en las del Banco de Castilla en Madrid, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dichos establecimientos.

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Consejo de administración para la amortización de obligaciones, han resultado las siguientes:

Primera serie.

19 obligaciones números 405, 412, 497, 639, 721, 728, 786, 939, 941, 1.082, 1.356, 1.401, 1.413, 1.416, 1.533, 1.856, 1.861, 2.507, 2.540.

Segunda serie.

3 obligaciones números 2.673, 2.697, 2.894.

Tercera serie.

2 obligaciones números 3.102, 3.167.

Cuarta serie.

9 obligaciones números 24, 69, 114, 143, 185, 323, 367, 722, 760.

Los poseedores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe á razón de 500 pesetas y los intereses del vencimiento de 1.º de Julio desde esta fecha, y de nueve á doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, situadas en la estación del barrio del Pacífico.

Madrid 23 de Junio de 1899.—El Presidente, Francisco Lactes. X—2359

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Junio de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 22, Día 23. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, exterior, and amortizable, and Obligaciones del Tesoro.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albalate, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llerda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Paris 22 de Junio de 1899.

Table listing exchange rates for various foreign funds and currencies, including Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos españoles, Fondos franceses, and Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 80'81-80'85. Paris, á la vista, beneficio, 22'80-22'75.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Junio de 1899.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro, Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 5 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Temperatura máxima y mínima á la sombra en los días 21 y 22 de Junio, observadas en Madrid durante los años 1860 á 99.

Table showing maximum and minimum temperatures at shadow for the years 1860-1899, with columns for Año, Día 21, and Día 22.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis, el día 23 de Junio de 1899.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albalate, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Lorna, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

La Natividad de San Juan Bautista y San Fermín.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago.

ESPECTÁCULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—9.ª función de abono.—Turno impar.—Las hijas de Eva.

A las cuatro y media.—Los Magyares.

Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey.

Entrada, una peseta.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El trabuco. Los arrastras.—La luz verde.—El plato del día.—Le ballet volant (las voladoras).

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobática, tomando parte todos los artistas de la compañía y el Wargraph.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran función por la compañía Alegría.—En la que tomarán parte la hermosa Miss Athleta y los principales artistas de la compañía, terminando con la pantomima «Un viaje en Méjico».

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguza Servet, 13. Teléfono núm. 651